RESOLUCIÓN DNCP N° 1.839 / 2.014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.014 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA CONGRESO INTERNACIONAL" CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 4 de julio de 2.014

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el informe del Comité de Evaluación, la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", Ley N° 3.439/07, el Decreto Nº 1614/14 y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar una oferta conveniente a los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

Que, se han recibido tres propuestas en fecha 30 de junio de 2.014, perteneciente a las firmas EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.E.C.A., 3 E CONSULTORA y SENSICRED S.A.

Que, el Artículo 30 de la Ley 2.051/03, indica en su inciso b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación se apartara sustancialmente de ellas..."* caso acontecido con las propuestas presentadas por la firmas EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS S.A.E.C.A.. y 3 E CONSULTORA y el inciso c) *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*, caso ocurrido con la propuesta de la firma SENSICRED S.A.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado del análisis de las ofertas, recomendando la declaración desierta de la presente convocatoria, por los fundamentos expuestos más arriba.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky mediante el Decreto Nº 1.614 de fecha 16 de mayo de 2.014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.014 *"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA CONGRESO INTERNACIONAL"*, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30, inciso b) y c) de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a convocar un nuevo procedimiento de licitación, a emitir adendas y aclaraciones si así resulta necesario.

Resolución DNCP Nº 1.839 / 2.014

Artículo 3° **DESIGNAR** como miembros del Comité de Evaluación, a la C.P. Nathalia Melot, la Lic. Gabriela Ubaldi y el Abog. Humberto Báez, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de la oferta que estimen más solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros de la Ley Nº 2.051/03, sus reglamentaciones y al pliego de bases y condiciones particular.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py